



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2024-00008-00 D.C.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0444
Referencia: Despacho comisorio proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia.

En virtud a la comunicación del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia y con el propósito de proceder con el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-9763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, se hace necesario **SOLICITAR** al comitente para que remita el despacho comisorio respectivo y la información del apoderado de la parte demandante, pues lo que se adjuntó es el auto que ordena comisionar.

Por secretaría **LÍBRESE** comunicación.

NOTIFÍQUESE



HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ee94d8944deac908fb640c56dc6d91493ebeab71247a0e452ae8f0cfc06605**

Documento generado en 08/05/2024 04:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>